



**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA HERMOSA**

**VISTO:**

El Informe N° 198-2013-DGPISP-DUCT de fecha 08 de marzo del 2013, emitido por la División de Gestión de Proyectos de Infraestructura Social y Productiva-Desarrollo Urbano y Control Territorial, solicitando la aprobación del Expediente Técnico de la Obra **"Afirmado, colocación de Carpeta Asfáltica - Señalización de las Calles Grau, Mollendo, Elías Aguirre y Bolognesi, Punta Hermosa-Lima-Lima"**, su posterior ejecución; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de reforma Constitucional-Ley N° 27680, concordante con el artículo II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, y gozan de autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo IV de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades, representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales, fomentan el bienestar de los vecinos y el desarrollo integral y armónico de las circunscripciones de su jurisdicción, consiguientemente tiene como razón de su existencia la ejecución de obras y la adecuada prestación de los servicios públicos;

Que mediante Informe de visto, la Jefatura de la División de gestión de Proyectos de Infraestructura Social y Productiva-Desarrollo Urbano y Control Territorial, requiere la aprobación del Expediente Técnico de la obra **"Afirmado, colocación de Carpeta Asfáltica - Señalización de las Calles Grau, Mollendo, Elías Aguirre y Bolognesi, Punta Hermosa-Lima-Lima"**, cuyo presupuesto asciende al importe de S/. 741,493.70 (Setecientos Cuarenta y Un Mil Cuatrocientos Noventa y Tres con 70/100 Nuevos Soles), con precios referidos al mes de marzo del 2013, y consta de Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Estudio de Suelos, Metrados, Presupuesto, formula polinómica, análisis de costos unitarios, calendarios de obra, cronograma, planos; el cual se ejecutará bajo la modalidad por Contrata;

Que, mediante Proveído N° 042-2013-OPP-MDPH la Jefatura de Planeación y Presupuesto, otorga la disponibilidad presupuestal para la ejecución de la obra **"Afirmado, colocación de Carpeta Asfáltica - Señalización de las Calles Grau, Mollendo, Elías Aguirre y Bolognesi, Punta Hermosa-Lima-Lima"**, por el importe de S/. 741,493.70 (Setecientos Cuarenta y Un Mil Cuatrocientos Noventa y Tres con 70/100 Nuevos Soles), Meta 002-4000084: Afirmado y Colocación de Carpeta Asfáltica y Señalización de la Calles Grau, Mollendo, Elías Aguirre y Bolognesi, Punta Hermosa-Lima-Lima, específica de gasto: 2.6.23.23-Costo de Construcción por Contrata, Fuente de Financiamiento: 05- Recursos Determinados, Rubro: 07-Fondo de Compensación Municipal;



**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 179-2013-MDPH**

Punta Hermosa, 08 de marzo del 2013

Que, por las consideraciones expuestas, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20º numeral 6) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el Expediente Técnico de la obra “**Afirmado, colocación de Carpeta Asfáltica – Señalización de las Calles Grau, Mollendo, Elías Aguirre y Bolognesi, Punta Hermosa-Lima-Lima**”, cuyo presupuesto asciende a la suma de S/. 741,493.70 (Setecientos Cuarenta y Un Mil Cuatrocientos Noventa y Tres con 70/100 Nuevos Soles), con precios referidos al mes de marzo del 2013, cuyo ejemplar forma parte de la presente Resolución

**ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR** la Ejecución de la Obra “**Afirmado, colocación de Carpeta Asfáltica – Señalización de las Calles Grau, Mollendo, Elías Aguirre y Bolognesi, Punta Hermosa-Lima-Lima**”, bajo la modalidad por Contrata, por el valor referencial presupuestado S/. 741,493.70 (Setecientos Cuarenta y Un Mil Cuatrocientos Noventa y Tres con 70/100 Nuevos Soles), con un plazo de ejecución 30 días calendarios.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, División de Gestión de Proyectos de Infraestructura Social y Productiva-Desarrollo Urbano y Control Territorial, Unidad de Logística, Unidad de Planeación y Presupuesto y las demás unidades orgánicas, en cuanto le corresponda, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA HERMOSA

  
JAVIER ALTAMIRANO COQUIS  
Secretario General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA HERMOSA

  
CARLOS GUILLERMO FERNANDEZ OTERO  
ALCALDE